

ANEXO III AL CUADRO RESUMEN

JUSTIFICACIÓN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS PERCUTÁNEAS (SU.PC.SANI.04.00) CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Establecen los Artículos 145 y 146 de la LCSP, que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio. Esta circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de bienes que tienen una incidencia capital en la salud pública de la ciudadanía, fundamentan que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo y económico.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.3 f) del referido texto legal, procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, al tratarse de un contrato de suministros y no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación. La valoración de los criterios se realizará en base a la mejor relación calidad-precio.

Para dar cumplimiento a una mayor transparencia en la elección de los criterios de adjudicación se ha ponderado con mayor peso los de carácter automático respecto de los no automáticos, en una relación de 80% de la puntuación para los automáticos y 20% para los no automáticos. Con ello se pretende facilitar una valoración lo más objetiva posible, sin perjuicio de salvaguardar la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión Técnica encargada de la valoración de las ofertas, para aquellos criterios de carácter no automático, cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio de cada lote se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del acuerdo marco y ordenados en la siguiente tabla en orden decreciente de ponderación:

Criterios	Ponderación	Valoración
Oferta económica	40	Automática
Elementos técnicos específicos	30	Automática
Criterios de gestión logística	10	Automática
Plan de calidad y valoración funcional del producto	20	No Automática
PONDERACIÓN TOTAL	100	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS: hasta 80 PUNTOS

En los criterios de evaluación automáticos se establecen tres valores para cada uno de los lotes objeto de licitación, que conforman una distribución de pesos para esos 80 puntos:

1. Oferta económica: hasta 40 puntos.

Justificación:

La asignación de la máxima puntuación a la oferta de menor importe y la distribución proporcional de la puntuación al resto de ofertas mediante una fórmula de proporcionalidad inversa responde a criterios de objetividad, transparencia e igualdad de trato entre los licitadores. Este sistema permite valorar de forma automática la competitividad económica de las ofertas, incentivando la presentación de precios ajustados y favoreciendo una utilización eficiente de los recursos públicos.

Valoración:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación en cada lote, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa.

$$\text{PUNTUACIÓN} = 40 * (\text{Mejor Oferta}) / (\text{Oferta a Valorar}).$$

Las ofertas que igualen el precio unitario serán valoradas con 0 puntos.

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que superen, para cada lote, el precio máximo unitario de licitación establecido.

Estas características aportadas se entenderán incluida en el precio unitario ofertado por la empresa.

Valoración:

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

2. Elementos técnicos específicos: hasta 30 puntos.

Justificación:

La valoración se realizará en función de la inclusión, en la oferta presentada para cada uno de los lotes, de los elementos técnicos específicos que se relacionan en este criterio de adjudicación. La incorporación de estos elementos es potestativa y no constituye un requisito mínimo de la licitación.

Estos elementos son concretos y determinados, debiendo cumplirse de forma fehaciente para obtener la puntuación establecida. Se presentará para su valoración ficha técnica específica que certifique que el dispositivo ofertado cumple lo solicitado.

Los mismos se relacionan para cada lote en la tabla adjunta:

Lote	Clasificación Universal	Nombre	Aspectos valorables	Valoración
1	SU.PC.SANI.04.00.50000000	VÁLVULA BIOLÓGICA PERCUTANEA	El stent de la válvula dispone de tres ventanas extragrandes que facilitan procedimientos como el acceso coronario.	-Si la oferta lo incluye: 30 puntos -Si no lo incluye: 0 puntos
2	SU.PC.SANI.04.00.50000000	VÁLVULA BIOLÓGICA PERCUTANEA	Sistema de liberación con articulación dual y mecanismo de ajuste fino para alineación y mayor precisión en el posicionamiento.	-Si la oferta lo incluye: 30 puntos -Si no lo incluye: 0 puntos
3	SU.PC.SANI.04.00.50000000	VÁLVULA BIOLÓGICA PERCUTANEA	Válvula con posición supraanular por encima de la válvula nativa y marco de stent con áreas cóncavas y convexas.	-Si la oferta lo incluye: 30 puntos -Si no lo incluye: 0 puntos
4	SU.PC.SANI.04.00.50000000	VÁLVULA BIOLÓGICA PERCUTANEA	Dispone de valvas intraanulares y un stent no cónico para mayor estabilidad.	Si la oferta lo incluye: 30 puntos Si no lo incluye: 0 puntos
5	SU.PC.SANI.04.00.50.000000	VÁLVULA BIOLÓGICA PERCUTANEA	Elevada resistencia radial gracias a la aleación de cobalto (MP35N).	Si la oferta lo incluye: 30 puntos Si no lo incluye: 0 puntos
6	SU.PC.SANI.04.00.50.000000	VÁLVULA BIOLÓGICA PERCUTANEA	Sistema de liberación motorizada que permite realizar el implante a un solo operador.	- Si la oferta lo incluye: 30 puntos - Si no lo incluye: 0 puntos

3. Elementos de gestión logística: hasta 10 puntos.

Justificación:

Este criterio de valoración se establece con el objetivo de garantizar la entrega de las prótesis cardiológicas en unos plazos adecuados y que garanticen la prestación de la asistencia sanitaria dentro de la planificación de las salas de implante y quirófanos.

Al mismo tiempo, se valora la opción de sistemas de identificación para la gestión logística integrada. Este sistema identifica el número de existencias que hay disponible en el almacén de cada centro o Unidad, lo que permite mejorar el control del inventario de manera más rápida y eficaz.

3.1 Plazos de entrega:

Se valorará en función de los siguientes parámetros:

- Plazo de entrega $\leq$ 24 horas desde la solicitud por la Unidad de Depósitos Asistenciales de la Central Provincial de Compras.....**5 puntos.**
- Plazo de entrega $>$ 24 horas desde la solicitud por la Unidad de Depósitos Asistenciales de la Central Provincial de Compras..... **0 puntos.**

El plazo ofertado deberá mantenerse durante toda la vigencia del acuerdo marco y se acreditará mediante declaración responsable incluida en la oferta.

3.2 Identificación por radiofrecuencia

- Identificación individual del envase mediante etiquetas RFID: **5 puntos.**
- No dispone de identificación individual del envase mediante etiquetas RFID: **0 puntos.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS: hasta 20 PUNTOS

- Plan de Calidad y valoración funcional del producto: hasta 20 puntos.

Una vez que las ofertas técnicas cumplen con los criterios mínimos exigidos en el anexo 1 del PPT, se valorarán por parte de la Comisión Técnica todas las características técnicas de cada uno de los elementos del suministro, puntuándose según las prestaciones que aporten al adecuado funcionamiento de los equipos y a su calidad técnica, relacionada con la mejora en la salud y la calidad de vida de los pacientes implantados.

Los parámetros objeto de valoración son:

- Calidad de los materiales, los procesos de fabricación y el envasado.
- Novedad, desarrollo e Innovación de la tecnología del dispositivo.
- Integración y compatibilidad con otros productos para su uso en la práctica clínica.
- Ergonomía y facilidad de manejo: que el producto no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulten ergonómicos para los profesionales.
- Seguridad de uso y de resultados: ausencia de riesgo asociado al uso de los productos tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la seguridad clínica de los pacientes.

Para la evaluación de este criterio, la licitadora deberá aportar la ficha técnica o documentación acreditativa de las características técnicas del producto que se oferta, así como aquellos datos que sirvan para una mejor comprensión de la característica a evaluar, y las muestras solicitadas en los pliegos.

La valoración de la proposición técnica se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

CALIFICACION	PARAMETROS	PONDERACION
EXCELENTE	Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas	20
MUY BUENO	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales	15
BUENO	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras relevantes	10
ACEPTABLE	Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras levemente relevantes	5
BASICA	Solo cumple los requisitos mínimos exigidos	0

UMBRAL MÍNIMO

Justificación: Se establece un límite del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. Las ofertas por debajo del umbral no pasarán a la siguiente fase de valoración, al objeto de garantizar la adecuada calidad técnica del suministro y poder así dar una respuesta a las necesidades que motivan esta contratación.

Límite: Se establece un umbral mínimo de 10 puntos sobre la puntuación total de la oferta técnica obtenida en la fase de valoración de criterios no automáticos.